



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
08/10/2021 11:44**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 734653C

Ngdo.: Secretaria

**MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE),**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 08 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo que, en la parte que interesa, dice:

13.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DEL TACRC (TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES) Y LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS (SEGEX 734653C):

Visto que por la empresa Suma Social y Servicios SLU se formuló recurso especial en materia de contratación ante el TACRC contra el acuerdo plenario de 25-05-2021 por el que se adjudicó el contrato del "Servicio de Atención Integral de la Residencia Municipal de Mayores Virgen de los Remedios" a favor de la UTE Delta-Salzillo, oponiéndose a la puntuación otorgada por la Mesa de Contratación a su oferta económica.

Como consecuencia de la interposición del recurso, el TACRC ordenó la suspensión del procedimiento de contratación hasta tanto no se obtuviera la resolución del mismo, suspensión que fue acordada por el Pleno de 01-07-2021.

Visto que con fecha 30-09-2021 tuvo entrada en el Ayuntamiento la Resolución nº 1248/2021 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales recaída en el recurso nº 939/2021 por la que se desestima el recurso interpuesto por Suma Social y Servicios; y se ordena el levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación.

En esta resolución, el TACRC considera acertada la valoración otorgada por la Mesa a la oferta de Suma Social y Servicios SLU.

Visto que el órgano competente para la tramitación, adjudicación (y por tanto, la suspensión y su posterior levantamiento) es el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social y Atención a las Personas emitido en sesión de 05-10-2021 y del que da lectura la Sra. Secretaria.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para agradecer a la empresa concesionaria del servicio de atención integral de la residencia, Suma Social y Servicios, el buen trabajo llevado a cabo durante estos años y especialmente por la época tan difícil que hemos pasado debido a la pandemia del COVID-19; situación que han afrontado con gran profesionalidad. Quiero agradecer personalmente a D. Alfredo Pelegrín su buena disposición y colaboración.

La nueva empresa adjudicataria del servicio comenzará el 1 de noviembre con subrogación de todo el personal que trabaja actualmente en la residencia.

A continuación toma la palabra D^a Eva Perea que dice que la nueva gestión comenzará el 1 de noviembre; previamente



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO
08/10/2021 11:57

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA TVNF 3CYN XN2Z TNT9

**Certif. Acuerdo 13.2 - Pleno 08-10-2021 - Resolución TACRC - Contrato Residencia Mayores - SEFYCU
3146811**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
08/10/2021 11:44



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 734653C

mantendremos una reunión para que el traspaso se lleve a cabo con total normalidad. Desde la Concejalía de Servicios Sociales queremos agradecer a Suma Social y Servicios y a D. Alfredo Pelegrín la gestión realizada en nuestra residencia.

D^a Delfina Molina se suma al agradecimiento a la empresa concesionaria del servicio Suma Social y Servicios y a D. Alfredo Pelegrín; también quiero agradecer su buen hacer a Charo, Directora del Centro, ya que ha sido la cara visible de la residencia frente a los familiares y a los vecinos de nuestro pueblo.

Sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento, unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación acordada por Pleno de 01-07-2021, de conformidad con la Resolución nº 1248/2021 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales recaída en el recurso nº 939/2021 por la que se desestima el recurso especial interpuesto por Suma Social y Servicios SL.

Segundo: Continuar con el procedimiento de contratación en el momento procesal en que quedó suspendido y que se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo con la entidad UTE SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU Y DELTA FACILITY SL, con C.I.F. U06769525.

Tercero: Notificar electrónicamente el presente acuerdo a la UTE adjudicataria del contrato y al resto de empresas que concurrieron a la licitación y su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.=====

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, conforme al artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, del Régimen Jurídico del Sector Público. En razón de ello se expide la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente, en La Roda 08 de octubre de 2021.

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
08/10/2021 11:57



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA TVNF 3CYN XN2Z TNT9

Certif. Acuerdo 13.2 - Pleno 08-10-2021 - Resolución TACRC - Contrato Residencia Mayores - SEFYCU 3146811

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>